

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca, (A), 15 de octubre de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para reprogramar fecha de audiencia a solicitud del apoderado de la entidad demandada. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, (A), 19 de octubre de 2021

Medio de Control : Reparación Directa
Radicado : 81-001-33-33-002-2015-00334-00
Demandante : Ludy Abigail Mora Gelves y otros
Demandado : Nación -Ministerio de Defensa- Policía Nacional-
Nación- Ministerio del Interior- Unidad Nacional
de Protección
Providencia : Auto reprograma continuación audiencia

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que a folio 07 expediente digital, obra solicitud del 13 de octubre de 2021 por parte del abogado Savier Rene Cruz Fuertes, apoderado de la Policía Nacional, en el que solicita el aplazamiento de la continuación a la Audiencia Inicial programada. Justifica la solicitud con base a que con anterioridad el Juzgado 1ero Administrativo de Arauca había programado para el mismo día y hora una audiencia inicial en un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho.

En consecuencia, el despacho aceptará lo solicitado por el abogado y programará la continuación de la audiencia para el mismo día 21 de octubre de 2021, pero a las 03:00 p.m.

La audiencia no será presencial, sino que se realizará de manera virtual por las plataformas Lifesize o Microsoft Teams (se sugiere tener descargada esta aplicación en caso de llegarse a utilizar) de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020. También se sugiere ver el protocolo de audiencias copiando y pegando el siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador):
<https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935>.

En todo caso, la Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en el proceso y al Ministerio Público minutos previos a la audiencia, la plataforma que se utilizará para la celebración de la diligencia.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez